



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4645	29/03/2007
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
REMON 1 - 817
OPRAC 1 - 603

Programa Global de Crédito a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Mipymes). Préstamo BID N° 1192/OC-AR y sus modificaciones. Régimen de las Comunicaciones “A” 4620 y “A” 4624 y complementarias. Anula y reemplaza la Comunicación “B” 8952

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución dispuso reemplazar el punto 2.1.1. de la Comunicación “A” 4620 por el siguiente:

“2.1.1. Serán elegibles para participar en el Programa todas las IFIs constituidas en los términos de la Ley de Entidades Financieras - N° 21.526, complementarias y modificatorias-, que al momento del lanzamiento del Programa estén calificadas en una escala 1 (uno) a 3 (tres) del sistema de calificaciones CAMELBIG, implementado por el B.C.R.A., como así también todos los bancos públicos cuyas operaciones se encuentren garantizadas por el Estado Nacional, los estados provinciales o el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Fernando J. Expósito
Gerente de Créditos

Juan Ignacio Basco
Gerente Principal de
Operaciones de Mercado

